

SESIÓN DEL DÍA MARTES 16/09/2014

26.- Accidentes de trabajo (Determinación de las causas que los configuran).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Accidentes de trabajo (Determinación de las causas que los configuran)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: nuestra Comisión ha venido tratando este tema desde hace, por lo menos, tres años. El planteamiento ya había sido realizado en la Legislatura anterior por el Diputado Novales conjuntamente con la Diputada Passada, y en esta Legislatura, han hecho llegar este proyecto de ley en protección al trabajador en el denominado trayecto in itinere, o sea, mientras el obrero, el trabajador, concurre desde su casa al trabajo o viceversa: desde el trabajo a su casa.

La OIT recomienda que se consagre esta legislación con la que ya cuentan varios países. En un período pasado el entonces Presidente de la República vetó un proyecto sobre el tema, y no hubo tiempo para tratarlo después. En esta ocasión, la Comisión de Legislación del Trabajo realizó las consultas pertinentes ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguros del Estado y quedó a la espera de un proyecto alternativo del propio BPS, que en ningún momento llegó.

Cabe agregar que la Comisión votó por unanimidad el proyecto que hoy sometemos a consideración del Cuerpo. Entendemos que, hasta que no exista una iniciativa alternativa que provenga del Poder Ejecutivo, este proyecto es el más favorable para el trabajador.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nosotros no acompañamos la declaratoria de gravedad y urgencia de este proyecto y tampoco vamos a votarlo, en la medida en que nos parece que por vía legal se está estableciendo una modificación de los contratos de seguro de trabajo. Cabe recordar que el Banco de Seguros del Estado sirve en forma monopólica los seguros de accidentes de trabajo; indudablemente, esto tiene consecuencias directas sobre sus costos, que se verán alterados. Me parece que el proyecto no ha sido examinado teniendo en cuenta estos aspectos, que hacen a una realidad.

Si el antecedente en un período anterior fue el veto a una iniciativa similar,

seguramente debieron mediar algunas causas para que el Poder Ejecutivo obrara en tal sentido, sobre todo, teniendo el antecedente de que ese fue el período en el que se aprobaron más cantidad de leyes a favor de los trabajadores.

Por tanto, con los antecedentes que tenemos a la vista, el Partido Independiente no va a votar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: este proyecto fue analizado durante un largo período por la Comisión de Legislación del Trabajo, planteándose la necesidad de que existiera cobertura para los accidentes hacia y desde el lugar de trabajo. Se entiende que se debe establecer con claridad cuál es el período al cual se hace referencia cuando un obrero o un empleado sufre un accidente al trasladarse directamente hacia o desde su lugar de trabajo. Nos parece que en la modificación de la Ley N° 16.074 a través del artículo 14 bis esto ya se ha considerado.

Es en verdad importante establecer esta cobertura, este derecho. Es claro que, en determinadas situaciones, los derechos de los trabajadores pueden generar mayores costos, pero esta es una decisión política, como las que se han tomado históricamente en nuestro país desde principios del siglo pasado y en los dos últimos períodos de Gobierno, en los que se definió la necesidad de ampliar los derechos de los trabajadores.

Nos parece que una cobertura con estas características permite generar un derecho y, al mismo tiempo, contemplar una realidad. No se trata de un ejercicio teórico: el análisis de este proyecto es consecuencia del estudio de una realidad que existe en nuestro país, que debe ser claramente contemplada por una normativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Olivera.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: en la misma línea argumental de quien nos precedió en el uso de la palabra, no creemos que ninguna medida de protección de los trabajadores sea inocua: todas tienen costo. No nos vamos a cansar de reiterar que cada ley en la que avanzamos tiene un costo económico para la sociedad, sea cual sea la etapa del proceso en el que la abordemos. Los accidentes de trabajo de ida y de vuelta al trabajo los termina absorbiendo la sociedad en su conjunto a través de un seguro o de una pensión de cualquier tipo; por lo tanto, tienen un costo para la sociedad uruguaya.

¿Que hemos tenido tiempo suficiente para debatir el tema? Sí: lo hemos tenido sobradamente, y han concurrido las autoridades correspondientes varias veces por el mismo tema. Nos hubiera gustado tener aportes más sustanciosos que resolvieran la

situación con mucha más precisión, pero convengamos que el Uruguay, la sociedad uruguaya, ha avanzado muchísimo en cuanto a los seguros obligatorios. Por lo tanto, el espectro que queda sin cubrir es muy chico y resulta muy complejo cuantificarlo dado que hoy el 100% del parque automotor tiene cobertura de seguro obligatorio, al igual que quienes transportan pasajeros. Así que los casos previstos en el artículo 14 bis no tendrían demasiado impacto. El balance se hace sobre la globalidad de la gente que se moviliza y todos somos conscientes de que quien viaja en el transporte colectivo está cubierto por el seguro del que lo transporta. También tuvimos este debate en la Comisión con representantes de la industria forestal, que tiene una cobertura de seguro en el transporte hacia los lugares productivos.

No queremos minimizar ni magnificar este tema al grado de dar una visión caótica del avance de la seguridad de los trabajadores. Hemos sido muy prudentes al considerar cada uno de los aspectos que fueron planteados por los actores involucrados en este proyecto, y vamos a seguir siéndolo. De manera que vamos a seguir atentos y no nos vamos a negar nunca a ninguna modificación que tienda a mejorar un proyecto que tiene como objetivo fundamental cubrir a los trabajadores en su salud laboral, así como a sus familias. En ese sentido, no puede ser un riesgo no cubierto el traslado desde y hacia el lugar de trabajo. Ese tiempo no es de uso personal y particular: el traslado a la empresa es parte del horario y del cumplimiento de las obligaciones del trabajador, dependiendo de la distancia y de los medios de transporte de que se disponga; algunos de estos aspectos ya están previstos, como el de la industria forestal, que está cubierto por el horario laboral.

Creo que no necesitamos ahondar más en un proyecto largamente discutido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: nosotros creemos que todo lo que atañe a la seguridad de los trabajadores es bienvenido, porque no se trata solo de tener trabajo, sino también de desempeñarlo en condiciones de seguridad. El hecho de que existan leyes que amparen a los trabajadores en su seguridad en el trabajo protegen su integridad física y -¿por qué no?- la vida.

Sin perjuicio de ello, en este aspecto específico, la actividad laboral se vincula a otra rama: la política de seguros. Por algo en este seguro tiene monopolio el Banco de Seguros del Estado. Queremos dejar constancia de que la existencia de buenos seguros que abarquen la generalidad no solo los abarata, sino que cubren distintas peripecias o

siniestros. Eso no solo va en beneficio de los trabajadores, sino del conjunto de la sociedad.

Ahora bien: la combinación de ambas cosas no es tarea sencilla. Creemos que el Gobierno anterior no vetó la ley por una razón caprichosa: el argumento de la inaplicabilidad o de la compleja aplicabilidad de la ley y el aumento de los costos es clave en materia de seguros. Si las leyes de seguros vuelven inviables las políticas a aplicar, evidentemente hay un problema de diseño que termina llevando a las empresas de seguros, incluido el Banco de Seguros del Estado, a generar condiciones o reglamentaciones para continuar siendo sustentables.

Desde esa perspectiva, aspiramos a que en el Senado se le pueda dar una lectura detallada al proyecto y, teniendo en cuenta que en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hay un proyecto comprensivo de los seguros, esperamos que el Banco de Seguros del Estado se ponga a trabajar en su articulación con el seguro obligatorio automotor, con los seguros de transporte, etcétera.

En ese sentido, vamos a votar el proyecto tal como se propone, pero adelantamos nuestras observaciones sobre su aplicabilidad. Adviértase que el propio proyecto tiene cláusulas abiertas, por ejemplo, el hecho de la víctima. Tener la moto en buen estado, con el servicio al día y con luces, ¿es parte del hecho de la víctima? Téngase presente que hay miles de trabajadores que se transportan en motocicleta.

Por lo tanto, no percibir la complejidad del problema no representa estar en contra de los trabajadores, pero es preciso trabajar para que después, por vía de la reglamentación, de los hechos, de la interpretación estricta o restrictiva o de una aplicación sesgada, una buena norma no termine contemplando las expectativas de quienes la votamos para cubrir estos siniestros o, eventualmente, para que los trabajadores se vean beneficiados.

En resumen, señor Presidente, como no podía ser de otra manera, vamos a acompañar el voto de la bancada del Frente Amplio en este proyecto, pero aspiramos a que el Senado incorpore estos elementos, y que el Banco de Seguros del Estado -que, hasta que no cambie la legislación, es el organismo que se va a encargar de esta cobertura- ajuste mejor esta iniciativa, que tiene un excelente propósito: la cobertura de los trabajadores, de los empleados.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señor Presidente: coincidiendo con lo que han manifestado los compañeros legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, debemos dejar en claro dos o tres cuestiones para que se entienda por qué la Comisión de Legislación del

Trabajo acordó presentar este proyecto, a fin de darle media sanción en la Cámara de Diputados.

Todos los actores que nos visitaron -el Banco de Seguros del Estado; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por supuesto, los trabajadores- estuvieron de acuerdo con que había que legislar en la materia ya que, dado el incremento sustancial en el número de nuevos empleos y el cambio en el modo de moverse de los trabajadores desde su casa al trabajo y desde el trabajo a su casa -lo que se traduce en un importante incremento en los accidentes, principalmente con ciclomotores-, había que intentar cubrir el vacío que tenemos al día de hoy.

También hay que dejar muy claro que en tres oportunidades la Comisión solicitó una redacción alternativa al Banco de Seguros del Estado para cubrir lo que decía el compañero Diputado Michelini, porque entendíamos que con el texto propuesto por el señor Diputado Novales y la señora Diputada Passada, se podía estar generando algún tipo de vacío, y ninguno de los compañeros de la Comisión consideró que eso fuese bueno.

Dados los plazos y la espera importante que tuvimos, decidimos que se le diera media sanción al proyecto y que luego se revea en el Senado, como dijo el señor Diputado Michelini, con la posibilidad de que el Banco de Seguros envíe una redacción alternativa, que tiene que ver, sobre todo, con la casuística que se da en este tipo de accidentes. Téngase presente que, tal como manifestó el señor Diputado Olivera, lo que refiere a los accidentes de tránsito ya tiene cobertura, ya sea por el SOA o por los diferentes seguros de las empresas de transporte colectivo, de los automóviles privados y de los automóviles con taxímetro.

Pero hay otro tipo de accidentes que se producen en las áreas rurales o suburbanas en los que hacíamos hincapié todos los integrantes de la Comisión que no tienen ningún tipo de cobertura, que están catalogados como accidentes de trabajo. En ese sentido, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se comprometió a acercar algún texto referido a que se debía hacer la denuncia correspondiente para tener la cobertura.

Quería dejar claros estos dos o tres aspectos para que los compañeros de la Cámara tuvieran en cuenta de qué manera trabajó la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: voy a ser breve, porque los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo han analizado este tema durante un largo período y

han abierto la posibilidad a que todos participaran en las consultas, promoviendo insumos para llegar a este, que es un gran proyecto, imprescindible para la vida del trabajador desde hace muchísimos años.

Estoy seguro de que en el Senado se va a interpretar lo mismo que interpretamos nosotros o, por lo menos, lo que interpreto yo. El trabajador no comienza siendo dependiente de su empleador cuando marca la tarjeta, sino desde que sale de su casa para trasladarse al trabajo. No puede hacer absolutamente ninguna otra cosa que servir al empresario en esa hora o media hora previa en la que se traslada. Sin embargo, el trabajador queda postergado, durante años y años, por accidentes ocurridos en ese traslado y de los que, injustamente, debe hacerse cargo como puede, siendo que está al servicio del empleador desde que sale de su casa.

Este concepto es fundamental. Estoy seguro de que el Senado lo analizará y hará los ajustes de redacción necesarios en los aspectos que no se hayan tenido en cuenta en la Comisión de Legislación del Trabajo para mejorar la seguridad en el trabajo, y se dedicará a explorar la posibilidad de reafirmar este derecho.

Como dije, conceptualmente el trabajador es dependiente de su empleador, de su patrón, no desde que marca tarjeta, sino desde que sale de su casa para ir al lugar de trabajo. A mi juicio, lo que hace este gran proyecto de ley es contemplar esa injusticia que durante años y años han sufrido las trabajadoras y los trabajadores de este país por este vacío legal.

Quiero felicitar calurosamente a la señora Diputada Passada y al señor Diputado Novales por haber tenido esta iniciativa, que representa atender un derecho humano imprescindible para la parte más débil de las relaciones laborales: el trabajador.

Reitero que el trabajador es dependiente no desde que marca tarjeta, sino desde que sale de su casa para trasladarse a su trabajo. Esto nos hace pensar que se deberían trabajar seis horas y pagarse ocho -es lo justo-, pero esa es otra historia que, seguramente, seguiremos analizando.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que los dos Diputados del Partido Independiente, presentes en Sala, hemos votado negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- En discusión particular.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: simplemente, quiero proponer una modificación al inicio del artículo: donde dice "modifícase", debería decir "sustitúyese" y luego, "el que quedará redactado de la siguiente manera" por "por los siguientes".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.